

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN A NIVEL REGIONAL E INTERNACIONAL

Younghye Kim

Comisionada de Derechos Humanos
Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (INDH)

Cada Estado tiene la gran responsabilidad de implantar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, que refieren como valores fundamentales a los derechos humanos, la igualdad y la sostenibilidad, pero al mismo tiempo, los ODS se encuentran evidentemente vinculados a los roles y funciones de las INDH, que tienen el mandato de proteger los derechos humanos y combatir la discriminación. Por lo tanto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea, NHRCK, a nivel nacional, impulsa al Gobierno a implementar los ODS, contribuyendo así a la protección y promoción de los derechos humanos, la disminución de la discriminación y, a nivel internacional, fomentar y controlar la implementación práctica de los ODS por el Gobierno, a través de la participación de los mecanismos internacionales, incluyendo el Examen Periódico Universal (EPU) y el proceso de deliberación de los Órganos de Tratados.

Mientras tanto, para mejorar los derechos humanos y disminuir la discriminación, el establecimiento de los ODS podría satisfacer la demanda práctica de cada sociedad y por lo tanto, el Objetivo 5 *Lograr la igualdad de género y la autonomía de todas las mujeres y niñas*, Objetivo 10 *Reducir la desigualdad dentro y entre los países* y el Objetivo 16 *Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proporcionar a todos el acceso a la justicia y construir instituciones eficaces, responsables e incluyentes a todos los niveles* son los que deben tener prioridad en Corea.

De aquí en adelante, me gustaría ahondar en cómo la INDH de Corea puede contribuir al logro de los ODS, enfocándose en casos actuales.

PAPEL DE LA NHRCK EN EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL Y LOS DEBATES EN LOS ÓRGANOS DE TRATADOS

1. PARTICIPACIÓN PARA EL EPU Y EL DEBATE EN LOS ÓRGANOS DE TRATADOS

La Comisión de Derechos Humanos de Corea desempeña dos papeles importantes en relación con el EPU y la deliberación con los Órganos de Tratados. Primero, es proporcionar información fidedigna y objetiva a la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y a los Órganos de Tratados sobre la situación de los principales temas de derechos humanos en Corea, y segundo, vigilar la implementación de las recomendaciones después de la deliberación.

La Comisión de Derechos Humanos de Corea, antes del debate, lleva a cabo un análisis interno y una discusión con organizaciones de derechos humanos, expertos y partes interesadas, para decidir sobre las prioridades y asuntos pendientes, expresa opinión sobre el Informe del Gobierno y presenta una nota informativa y un informe independiente al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Después de la deliberación, la Comisión de Derechos Humanos de Corea sostiene una discusión y debate para analizar las recomendaciones del Consejo y respuestas del Gobierno para identificar los temas; vigila la implementación del Gobierno mediante una revisión de las medidas para mejorar la legislación y las políticas.

A través del proceso, la Comisión de Derechos Humanos de Corea dedica su mayor esfuerzo a mejorar la práctica de los derechos humanos y erradicar la discriminación, el cual, a su vez, puede estar relacionado con las actividades para fomentar la implementación de los ODS por parte del Gobierno.

2. PRESENTANDO TEMAS PRÁCTICOS DE DERECHOS HUMANOS

Para que el EPU y la deliberación en los Órganos de Tratados de Derechos Humanos internacionales se conviertan en un mecanismo más significativo, es importante que las cuestiones prácticas sobre derechos humanos en el país, sean presentadas en la reunión. Un tema que recibe atención internacional seguramente es significativo, pero, priorizando las cuestiones de derechos humanos, que son de hecho importantes para los miembros de una sociedad, las medidas subsecuentes para buscar soluciones, harán más relevante el debate, optimizando de este modo su eficacia en la mejora de los derechos humanos.

En este aspecto, la Comisión de Derechos Humanos de Corea, con 200 trabajadores y un presupuesto anual de 26 billones, establece las cuestiones de derechos humanos que son significativas en Corea, basándose en los resultados de la recomendación sobre la mejora de la política y de la institución 46 en 2014, encuestas 104, quejas 10,000, investigaciones fuera de la oficina (14) e investigaciones en el lugar (5). Adicional a eso, la Comisión de Derechos Humanos de Corea confirma una preocupación común sobre los derechos humanos, teniendo discusiones con los grupos de la sociedad civil y expertos y oyendo diferentes ideas y opiniones para presentarlo al plano internacional.

A través del proceso, la Comisión de Derechos Humanos de Corea propuso al EPU y a los Órganos de Tratados de Derechos Humanos, convencionalmente preocupados por temas de derechos humanos, como la abolición de la pena de muerte y el reciente aumento de los problemas de protección de los derechos de los migrantes ilegales, libertad de expresión online, protección de los datos personales, empresas y derechos humanos y los derechos humanos de la niñez.

3. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PRECISA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con el fin de que el EPU y el debate en los Órganos de Tratados Internacionales de Derechos Humanos sea convincente, tanto a nivel nacional como internacional, es fundamental el suministro de información objetiva y precisa sobre el estatus de los derechos humanos. Existen varias perspectivas sobre temas específicos de derechos humanos en una sociedad. En lo que respecta al suministro de información sobre los derechos humanos, el Gobierno y la sociedad civil desempeñan sus funciones, pero la existencia de la Comisión de Derechos

Humanos de Corea cobra sentido al contribuir con el EPU y los Órganos de Tratados de Derechos Humanos, mediante el enlace de diferentes opiniones y proporcionando información independiente y objetiva.

La Comisión de Derechos Humanos de Corea decide sobre la información que se proporcionará a la comunidad internacional, a través del debate y decisión de cuatro Comisionados Permanentes, incluyendo el Presidente, y siete Comisionados No Permanentes.

4. MONITOREO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

El EPU y los Órganos de Tratados hicieron varias recomendaciones al Gobierno para mejorar la situación de los derechos humanos.

Por ejemplo, en 2012, el segundo ciclo del EPU recomendó al Gobierno actuar de conformidad a varios Tratados, incluyendo los Protocolos Facultativos del Comité contra la Tortura *CAT* y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales *PIDESC* y establecer un sistema que promueva la cooperación internacional, enfocado en la promoción y protección de los derechos humanos, durante la Asistencia Oficial para el Desarrollo *ODA*.

La Comisión de Derechos Humanos de Corea, en un intento de monitorear la implementación de las recomendaciones, se ha esforzado de diversas maneras para proponer medidas prácticas para la adhesión a los Tratados, incluidas la implementación de la revisión del estatus de los Estados Miembros para el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura *OPCAT*. Actualmente está en proceso de consideración recomendar lineamientos para hacer posible la Asistencia Oficial para el Desarrollo *ODA*, que se enfoca en los derechos humanos a través de investigación.

Adicionalmente, para implementar las recomendaciones de los Órganos de Tratados: del Comité de Derechos Humanos *CCPR*, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales *CESCR*, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *CERD*, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer *CEDAW*, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad *CRPD* y el Comité de los Derechos del Niño, la Comisión de Derechos Humanos de Corea analiza las observaciones finales y los comentarios sobre las medidas de aplicación.

Como tal, mediante la aplicación de la recomendación del EPU y los Órganos de Tratados de derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos de Corea facilita la difusión de temas sensibles con diversa opinión y propor-

ciona el impulso para generar una mejora del sistema práctico sobre cuestiones en debate. Eso es, la Comisión de Derechos Humanos de Corea fundamentalmente mejora gradualmente la situación de los derechos humanos en Corea.

Esos esfuerzos pueden también contribuir al logro de los objetivos cinco, 10 y 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PAPEL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Como tal, los ODS, que dan a los derechos humanos un valor central se podían realizar en detalle a través de los esfuerzos de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) para ajustarse a las normas internacionales de derechos humanos, incluyendo de los Órganos de Tratados de derechos humanos y del EPU.

Para que las INDH puedan cumplir plenamente sus funciones, los derechos para hablar y participar en Naciones Unidas, incluyendo la Asamblea General, debería reforzarse un centro o mecanismo internacional de derechos humanos. Esto es así porque a pesar de que los ODS se mantienen como tareas de cada Estado, la participación práctica de las INDH en la planeación e implementación de los ODS permitiría el desarrollo sostenible basado en la mejora de los derechos humanos.